ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

AVISO DE CONVOCATORIA
Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA (ELECTRÓNICA)
IDT-SASI-002-2021

El INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO IDT, ésta interesado en recibir propuestas de personas naturales o nacionales y extranjeras, en forma individual o en consorcio o Uniones Temporales, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones, para adelantar el siguiente proceso de selección:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA CREACIÓN Y EDICIÓN DE LAS PIEZAS GRÁFICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de selección se adelantará por la modalidad de "Selección abreviada mediante subasta inversa", según lo dispuesto en el Literal a), numeral 2, artículo 2 Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.12.6 del Decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía de cumplimiento.

No obstante, cabe aclarar que la vigencia de las licencias, soporte y actualización de las licencias, deben ser por el término de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección asciende a la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($30.341.619).** Este valor incluye todos los impuestos a que haya lugar, nacionales y distritales, de acuerdo con las normas vigentes, estas licencias se encuentran excluidas de IVA.

El presente proceso está garantizado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 365 del 1 de junio de 2021 del Código Presupuestal 3-3-1-16-05-56-7709-000 por concepto de "Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá".

5. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia y las leyes, a través de las cuales fueron incorporados al ordenamiento jurídico colombiano, son los siguientes:

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

Fuente: Rescatado de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Así mismo se tiene en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones adquiridas por el Estado colombiano consagradas en los acuerdos comerciales, se procede a analizar si los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel Municipal, le son aplicables al presenta proceso, conforme a lo siguiente:

(1) Acuerdo comercial		(2) Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	(3) Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo comercial	4) Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	Bienes y servicios $818'781.000 COP Servicios de construcción $20.469'524.000 COP	NO	NO
	Perú		NO	NO
Chile		Bienes y servicios $818'650.000 COP Servicios de construcción $20.466'528.000 COP	NO	NO

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66
Código Postal 111311
Teléfono: 2170711
Fax.2170711 Ext. 180
www.idt.gov.co

Costa Rica		Bienes y servicios a partir de $1.481’116.000 COP Servicios de construcción $20.868’078.000COP	NO	NO
Estados AELC		Bienes y servicios $818’600.000 COP Servicios de construcción $20.465’000.000 COP	NO	NO
Triángulo del Norte	**Guatemala**	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	SI	SI
	El Salvador			
Unión Europea		Bienes y servicios $818’660.000 COP Servicios de construcción $20.466’500.000 COP	NO	NO
Comisión de la Comunidad Andina		La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación	SI	SI

Nota: Los valores contenidos en el esquema anterior corresponden a lo dispuesto en documento elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; los valores allí dispuestos tendrán vigencia del 1 de enero del 2020

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de contratación Pública II -SECOP II, en el plazo y horario establecido en el cronograma del SECOP II

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma para el trámite del presente proceso de selección es el publicado en la plataforma del SECOP II.

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Publicación del aviso de convocatoria	22 -06-2021	
Publicación del Estudio previo		
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones		
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones	22 -06-2021	29 -06-2021
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 30-06-2021	
Fecha prevista publicación pliego de condiciones definitivo	30 -06-2021	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección		

Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones	30-06-2021	06-07-2021
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	07 -07-2021	
Plazo máximo para Adendas	Hasta 08-07-2021 antes de las 3:00 pm	
Apertura de sobres de requerimientos habilitantes y técnicos	09-07-2021 hora: 3:00 pm	
Informe presentación de ofertas	09-07-2021 hora: 3:10 pm	
Verificación requisitos habilitantes	09-07-2021	13-07-2021
Publicación del informe de verificación o evaluación y publicación de ofertas	14-07-2021	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes	14-07-2021	16-07-2021
Publicación del informe de verificación o evaluación-consolidación si se requiere	19 -07-2021	
Apertura sobre económico	21-07-2021 a las 9:00 am	
Publicación de la lista de participantes de la subasta (evento de puja electrónica)	21 -07-2021 a las 10:00 am	
Fecha y Hora de inicio de la puja electrónica	21 -07-2021 a las 11:00 am	
Fecha y Hora fin de la puja electrónica	21 -07-2021 a las 11:30 am	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la Subasta	
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	
Entrega de garantías contractuales y aprobación por parte de la Entidad	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	

NOTA: Este cronograma es provisional, ya que el cronograma definitivo del Proceso de Contratación se establecerá en el acto administrativo que ordene la apertura y en consecuencia se determinará en la plataforma transaccional SECOP II.

8. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO

Las personas interesadas en consultar el proceso y los estudios y documentos previos pueden hacerlo a través de la plataforma del Secop II.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado.

Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el pliego de condiciones. En caso de que se den los presupuestos establecidos por el numeral 4º del Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará el evento de Subasta inversa bajo la modalidad Electrónica en el módulo previsto por la plataforma transaccional SECOP II.

Las condiciones de dicho procedimiento se encuentran dados dentro del Pliego de Condiciones del proceso y se fundamenta en la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II expedida por Colombia Compra Eficiente.

10. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El Instituto Distrital de Turismo se permite convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación.

KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora General
Instituto Distrital de Turismo

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Gladys Mendoza Buitrago – Contratista Oficina Asesora Jurídica - IDT	
Aprobó:	Claudia Patricia Cifuentes Alvria – Asesor Dirección General	
Revisó:	Germán Andrés Almeida Valle – Asesor Dirección General – IDT	